



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN RAMÓN, 05 DE ABRIL DE 2026.

OFICIO N°027-2026-GSPL/MDSR

SEÑORA:
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra del Ambiente

Presente. –

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO
2025.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de hacerle llegar el saludo institucional de la Municipalidad Distrital de San Ramón y el mío, en mi calidad de Gerente de Servicios Públicos y Locales.

El motivo de la presente, en merito al artículo 43° de la Ley N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE, remito a vuestro despacho el INFORME N° 075-2026-SGMAESS -GSPL/MDSR, informando que no se ha decepcionado ninguna denuncia ambiental durante el año 2025 en la plataforma de recepción de denuncias ambientales (<https://facilita.gob.pe/t/18681>)

Sin otro particular, es todo cuanto informo.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Ing. David Ivan Culis Ricaldi
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES





INFORME N° 075-2026-SGMAESS-GSPL/MDSR

A : ING. DAVID IVAN CULIS RICARDI
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES

DE : BACH. /ING. BRIGITH M. BASTIDAS MEZA
(e) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA,
SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD.

ASUNTO : REMITO DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDA MEDIANTE EL
PORTAL OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
RAMÓN DEL AÑO FISCAL 2025.

REFERENCIA : INFORME DE SUPERVISIÓN N° 00103-2026-OEFA/ODES-JUN

FECHA : SAN RAMÓN, 01 DE ABRIL DEL 2026.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ecología saneamiento y salubridad; en atención al documento de la referencia, específicamente al numeral VII. **Recomendaciones, inciso (ii)**, donde se recomienda prestar atención al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aspectos organizacionales, entre ellas remitir el listado de denuncias ambientales recibidas al Ministerio del Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, cumpla con informar lo siguiente:

Que esta Sub Gerencia cuenta con un portal para la recepción de denuncias ambientales, el cual ha sido difundido a través de la página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de San Ramón y en la oficina de esta sub gerencia. En ese sentido, se ha procedido a realizar la revisión correspondiente del portal de denuncias ambientales (<https://facilita.gob.pe/t/18681>) correspondiente al año fiscal 2025.

Como resultado de dicha revisión, no se ha evidenciado el registro de denuncias ambientales relacionadas con la afectación de algún componente ambiental, encontrándose únicamente un registro de prueba correspondiente a la plataforma.

En ese sentido, esta Sub Gerencia adjunta como anexo las evidencias del registro verificado en el portal de denuncias ambientales, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



CC ARCHIVO



ANEXO

Ilustración 1. Publicación de portal de denuncias ambientales en redes.

 **Municipalidad de San Ramón 2023 - 2026** · Seguir
30 de septiembre de 2025 · 🌐

REALIZA TUS DENUNCIAS AMBIENTALES VIRTUALMENTE

🌱 ¿Has notado contaminación, quema de basura o tala ilegal en tu comunidad?
¡Denúncialo fácil y rápido desde tu celular o computadora!

- 📅 Disponible las 24 horas
- 📄 Sin colas ni trámites complicados
- 📩 Respuesta en máximo 5 días hábiles

👉 Haz tu denuncia aquí: <https://facilita.gob.pe/t/18681>

DENUNCIAS AMBIENTALES

¿HAS NOTADO CONTAMINACIÓN, QUEMA DE BASURA, TALA ILEGAL U OTRO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE EN TU COMUNIDAD?

¡Ahora puedes denunciarlo fácil y sin salir de casa!

1. Accede desde cualquier dispositivo a: **Facilita.gob.pe**
2. Disponible 24/7, sin hacer colas
3. Respuesta garantizada en máximo 5 días hábiles
4. Te notificamos por correo, teléfono o carta



 **Municipalidad Distrital SAN RAMON**



Ilustración 2. Interfase de la plataforma.



Formulario de presentación de denuncias ambientales de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Departamento de Junín, Provincia de Chanchamayo

Instrucciones para completar el Formulario de Denuncias Ambientales:

1. Horario de atención para la evaluación de las denuncias:

- Aunque el formulario puede ser enviado en cualquier momento, su atención, será realizada dentro del horario laboral de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
- Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. Recepción de respuestas:

- Según el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 07-2022-MDGR, la Municipalidad notificará al denunciante sobre los actos administrativos relacionados con su denuncia en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de recibir el formulario.

3. Método de notificación:

- La respuesta será enviada a través de los medios de contacto indicados:
 - Correo electrónico
 - Llamada telefónica
 - Carta enviada a su dirección registrada

4. Consulta adicional:

- Para dudas sobre el procedimiento, acérquese a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento y Salubridad.

Paso 1 de 3
DATOS DEL DENUNCIANTE

1. Elija la siguiente alternativa con respecto a su privacidad de datos:

- Denuncia sin reservas de datos
- Denuncia con reserva de datos

Continuar

Ilustración 3. Registro de denuncias ambientales.

gob.pe | Facilita Perú

Municipalidad Distrital de San Ramón
Municipalidad Distrital de San Ramón

Graziel González Laura
membrete@munisanramon...

Formularios | Consultas rápidas | Gestión de trámites | Configuración | Ayuda

Formularios

Estos son los formularios a los que tienes acceso

Buscar formularios

Registros de prueba de la plataforma.

Filtros de búsqueda

Resultados encontrados (1)

Ordenar por: Creación más recientes primero

ID	Nombre	Clase de formulario	Creación	Actualización	Publicación	Respuestas
18681	Formulario de presentación de denuncias ambientales de la Municipalidad Distrital de San Ramón	Simple	21/01/2025 por adrian mori palacios	03/07/2025 por adrian mori palacios	Publicado	3 rptas.

CC ARCHIVO